

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ALCUBILLA DE AVELLANEDA**

Resultando que durante el plazo de quince días hábiles de exposición al público del Presupuesto General para 2020, no se ha formulado ninguna reclamación, y comprensivo del presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, Plantilla de personal, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de dicho presupuesto, según establece el artículo 169 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril se publica el resumen del mismo por capítulos

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2020

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos43.100,00	Gastos de personal32.700,00
Impuestos indirectos5.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...99.500,00
Tasas y otros ingresos34.400,00	Transferencias corrientes3.000,00
Transferencias corrientes27.000,00	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales57.500,00	Inversiones reales90.300,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS225.500,00
Transferencias de capital58.500,00	
TOTAL INGRESOS225.500,00	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020.**a) Plazas de funcionarios.**

Secretario-Intervención en agrupación con los municipios de Espejón y Espeja de San Marcelino, 1.

b) Personal laboral.

Temporal:

Duración determinada, tiempo parcial, peón servicios municipales, 2.

Duración determinada jornada completa peón servicios municipales, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Alcubilla de Avellaneda, 4 de octubre de 2019.– El Alcalde, Gustavo A. Marín Puente. 2041

BOPSO-117-11102019